

Asunto 069/018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

2017-11-0001-3852

Montevideo, 23 JUL 2018

VISTO: la necesidad de designar en cargos presupuestados a la señora María Cerini y al señor Enrique Soler, quienes se encuentran bajo la modalidad de Provisorio en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de marzo de 2017, se procedió a contratar en calidad de Provisorio, por el término de 6 (seis) meses, a la señora María Cerini y al señor Enrique Soler, entre otros, en la referida Unidad Ejecutora.-----

II) que las personas que se encuentran en la mencionada situación, fueron evaluadas por el Tribunal correspondiente en forma satisfactoria.-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, emitieron informes favorables a las presupuestaciones mencionadas.-----

II) que en mérito a las razones invocadas, corresponde designar en cargos presupuestados a los funcionarios que se encuentran en la situación referida.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

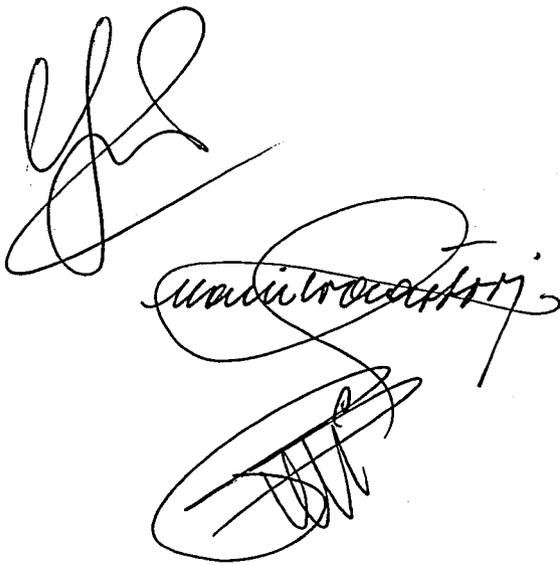
1ro.- Designanse en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a la señora María Cerini, titular de la cédula de identidad 3.497.512-6 y al señor Enrique Soler, titular de la cédula de identidad 4.114.967-7, en los cargos de Especialista VIII – Serie Especialista, Escalafón "D", Grado 1, Programa 340.-----

2do.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

3ro.- Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Centros MEC y a la División Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase al Área Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación y Cultura, a todos los efectos que correspondan.-----

5to.- Cumplido, archívese.-----



Lucía Topolansky
LUCIA TOPOLANSKY

**Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia**